INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2019

Octubre de 2018

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
Av. Miguel Hidalgo pte. núm. 600, col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Tel.: (01 722) 226 19 00.

CONTENIDO

	PÁG.
PRESENTACIÓN……..	1
MISIÓN……..	3
VISIÓN……...	3
DIAGNÓSTICO DE LA REGULACION VIGENTE (FODA)…….	4
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN……	5
ESTRATEGIAS Y ACCIONES……..	5
OBJETIVOS……	6
PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA…….	7
PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO…….	8
CRONOGRAMA……	9

PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, señala en su artículo 25, objetivos específicos que versan preponderantemente sobre el desarrollo económico del sector público y social a fin de contribuir al cumplimiento de los mismos, indica que las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Así mismo, establece en su artículo 139 Bis a la Mejora Regulatoria como un instrumento de desarrollo obligatorio para el Estado y sus municipios, dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta la ley, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

Rigiéndose en todo momento, por los principios que dispone la Ley General de Mejora Regulatoria, en su artículo 7, como lo son: mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social, seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones, simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites y servicios, accesibilidad tecnológica, etc., y por sus objetivos establecidos en su artículo 8 que, aluden a promover la eficacia y eficiencia de la regulación, trámites y servicios de los sujetos obligados a la generación de seguridad jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, trámites y servicios, simplificación y modernización de los trámites y servicios, facilitar a las personas el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como el conocimiento y el entendimiento por parte de la sociedad, de la regulación, mediante la accesibilidad y el uso de lenguaje claro, coadyuvar en las acciones para reducir el costo económico derivado de los requerimientos de trámites y servicios establecidos por parte de los sujetos obligados, entre otros.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, publicada recientemente el 17 de septiembre del año en curso, en su artículo segundo, menciona que el objetivo de dicha ley es la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre las autoridades de Mejora Regulatoria y los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, maximicen su utilidad para la sociedad; promuevan la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental en todos sus ámbitos; fomenten el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad; así mismo disminuyan los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, modernicen los procesos administrativos y otorguen certidumbre jurídica sobre la regulación y transparencia al proceso regulatorio.

Del mismo modo en sus artículos 27, 28 y 37, mismo que se refiere a Los Programas Anuales de Mejora Regulatoria como herramientas para promover las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados; artículo 38, el cual define la orientación del Programa Anual de Mejora Regulatoria, a contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local e impulsar el desarrollo económico en el Estado en general, y sus municipios en lo particular, dando bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la prestación de los servicios que éste solicite.

El propósito de la Mejora Regulatoria radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

En este sentido, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), busca fortalecer sus áreas de oportunidad, impulsando la generación de normas claras, sencillas, eficaces y eficientes, así como la simplificación de sus trámites y servicios, verificando su correcta aplicación; además de evaluarlos constantemente con el objeto de corregirlos e innovarlos, mediante la alineación de sus acciones a la Política Pública de la Mejora Regulatoria.

En el ISSEMyM, la Mejora Regulatoria ha venido favoreciendo la transparencia y el cumplimiento normativo, al brindar las facilidades necesarias para que, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, la eliminación de requisitos, disminución de tiempos, simplificación de trámites y reducción de costos (materiales, humanos, económicos), permita a los beneficiarios ofrecerles servicios de calidad.

De acuerdo con lo anterior, las unidades médico-administrativas del Instituto, identificaron tres acciones prioritarias a realizar en el año 2019, el cual generará mejoras en 23 trámites y/o servicios, de los 32 publicados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), con el objeto de obtener resultados óptimos de los procesos institucionales. Por lo anterior, el programa que a continuación se presenta, será el instrumento rector que permita que las actividades a emprender por el Instituto se establezcan y organicen adecuadamente, con la finalidad de ofrecer trámites y servicios de calidad.

MISIÓN

Brindar a los derechohabientes las prestaciones que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a través de trámites y servicios innovadores, eficaces y eficientes; alineados al plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del presupuesto, orientados a la mejora continua en un escenario regulatorio, que permita generar confianza y certidumbre a los beneficiarios, incrementando la calidad percibida de sus servicios.

VISIÓN

Ser una institución reconocida a nivel nacional por la simplificación, transparencia, eficiencia, eficacia y calidad de sus trámites y servicios, obteniendo resultados óptimos de los mismos.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE
(ANÁLISIS FODA)

INTERNAS	FORTALEZAS El ISSEMyM se ha consolidado como un organismo de vanguardia en su ámbito a nivel regional y estatal. Empatía con las necesidades de los ciudadanos para mejorar los trámites y servicios. Implementación y utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la simplificación y eficacia de trámites y servicios. Innovación de los trámites y servicios que se ejecutan a través de los Programas de Mejora Regulatoria.	OPORTUNIDADES La mejora regulatoria está elevada a rango constitucional, por lo que debe ser implementada en los planes anuales de trabajo de las dependencias estatales. La disposición del Sistema Estatal de Informática para brindar asesoría y capacitación en los trámites y/o servicios relacionados con el uso e implementación de las plataformas sistémicas. Experiencia de otros Estados e Instituciones en materia de Mejora Regulatoria. La vinculación que tiene la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para llevar a cabo estudios de diagnóstico, de los trámites y servicios inscritos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, de todas de las dependencias del Estado de México.	EXTERNAS
	DEBILIDADES Normatividad y procedimientos complejos. Limitación en la participación de las unidades médico-administrativas, debido a la carga de trabajo. Tiempo de respuesta prolongado en algunos trámites y/o servicios. Falta de presupuesto para renovar trámites y/o servicios susceptibles de mejora. Limitación de horarios para realizar trámites y/o servicios.	AMENAZAS Variaciones en las políticas públicas y marcos legales, federales y estatales. Resistencia al cambio por parte de los servidores públicos para innovar sus procesos. La fluctuación del peso contra el dólar afecta la adquisición de medicamentos importados o especializados.	

Bajo el esquema fundamentado en la normatividad aplicable en materia de Mejora Regulatoria, de un escenario deseable y derivado del diagnóstico realizado, es necesario establecer las áreas de oportunidad que resulta indispensable trabajar, como lo son, la simplificación, actualización e innovación constante de trámites y/o servicios, disminución de tiempos y costos, utilización de las tecnologías de la información y comunicación, mejora en la atención, tiempos de respuesta, calidad en el servicio, transparencia, protección de datos personales y adecuación del marco normativo, a fin de mantener una constante motivación hasta conseguir y maximizar resultados en favor de la población usuaria.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, tendrá como estrategias y acciones a seguir:

Estrategias	Acciones
Actualización e Innovación	• Reingeniería de procesos. • Homologación de trámites y/o servicios. • Eliminación de trámites y servicios obsoletos, poco usuales, etc. • Simplificación de trámites y servicios.
Modificación a la normatividad y reglamentación vigente	• Análisis del marco regulatorio. • Ajuste, corrección y retroalimentación de políticas obsoletas. • Eliminación de trámites burocráticos.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar a los derechohabientes el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la actualización e innovación de los trámites y servicios que brinda el Instituto, generando así, mayores beneficios por encima de los costos que se pudieran generar en la realización y operatividad interna de los ya mencionados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Agilizar los procesos administrativos que implican la realización de los trámites y servicios que brinda el Instituto, mediante la homologación de requisitos difundidos en los sistemas de información, evitando la discrecionalidad y generación de gastos extraordinarios.

- Implementar tecnologías para sistematizar el proceso de consolidación de información, que cumple con las reglas de operación interna del Instituto, y cumple con los estándares requeridos para la prestación del servicio, como derecho a atención médica, derecho a otorgamiento de créditos y prestaciones

- Controlar el acceso a la información, procurando la protección de datos personales de los derechohabientes del Instituto.

- Obtener un procedimiento documentado respecto del trámite de pago de cuotas y aportaciones omitidas que brinda el Instituto.

PROPUESTA DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

El Instituto pretende brindar a sus derechohabientes servicios médicos y administrativos respecto a sus prestaciones, efectivos, eficaces y eficientes, de calidad y calidez, mediante procesos claros y agiles; lo anterior con la ayuda de proyectos y estrategias específicas para la realización y cumplimento de los mismos.

Dando lugar a un sistema integral de gestión regulatoria útil, moderno y ágil en todos y cada uno de sus ámbitos en beneficio de la población derechohabiente, con el propósito de eficientar en todo momento la administración pública, generando así un impacto administrativo, social y presupuestal trascendente, cumpliendo de este modo, con el objetivo que pretende lograr Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019, está conformado por los trámites y/o servicios siguientes:

CÓDIGO/ NO.	PROYECTO	TRÁMITE Y/O SERVICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
01	HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS, QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA DEL ISSEMYM.	24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.	COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.
02	DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA EFICIENTIZAR EL PROCESO DE LA GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE VIGENCIA DE DERECHOS.	CONSTANCIAS DE VIGENCIA O NO VIGENCIA DE DERECHOS ANTE EL ISSEMYM.	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
03	ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INHERENTE AL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES OMITIDAS.	PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES OMITIDAS.	COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD Y COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Código 1: HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS, QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA DEL ISSEMYM.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA DE ISSEMYM, EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RETYS Y PÁGINA INSTITUCIONAL).			28%									
2	REALIZAR Y REVISAR LAS FICHAS DE CONTROL Y MODIFICACIONES DE LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA DE ISSEMYM.						28%						
3	SOLICITAR A LA COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN EL (RETYS), Y A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPECTIVAMENTE.						20%						
4	VALIDAR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS, QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.									14%			
5	MONITOREO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS 24 TRÁMITES Y/O SERVICIOS QUE BRINDA LA COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL A LA DERECHOHABIENCIA DE ISSEMYM. (DIFUSIÓN MEDIANTE MEDIOS IMPRESOS).												10%

CÓDIGO 2: DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA EFICIENTIZAR EL PROCESO DE LA GENERACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE VIGENCIA DE DERECHOS.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DEL SISTEMA SAVID.	5%											
2	DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ACTIVOS.		20%										
3	DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS.				20%								
4	GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE BASE DE DATOS DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A INTRANET.					10%							
5	MEJORA AL SISTEMA DE CONSULTA DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.							10%					
6	MEJORA A BITÁCORA DEL SISTEMA DE CONSULTA DE POBLACIÓN DERECHOHABIENTE.									10%			
7	PRUEBAS.										10%		
8	IMPLEMENTACIÓN.												15%

CÓDIGO 3: ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INHERENTE AL PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES OMITIDAS.

Cronograma de trabajo		2019											
No.	Actividades Programadas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	RECABAR INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.		20%										
2	ELABORAR PROYECTO DEL PROCEDIMIENTO.				20%								
3	ELABORACIÓN DEL FORMATO DE IMPACTO REGULATORIO PARA SU ENVÍO A LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA						20%						
4	SOLICITAR DICTAMINACION POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN.									20%			
5	GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.												20%